



El derecho a la información y su reflejo en las comunidades indígenas en México¹

Tania Fernanda Acosta Ponce

Estudiante de Animación, participante de concursos de Debate Mar Adentro y redacción de literatura variada en Jalisco, México. Correo electrónico: taniaacostaponce@gmail.com

Resumen

El acceso a la información es un derecho indispensable para cualquier persona. No obstante, solemos ser ignorantes de su importancia o incluso de su existencia; saber lo que entraña aplicarlo es imperativo para nuestro crecimiento tanto en sociedad como al convivir. Además, como ciudadanos o líderes, debemos asegurarnos de que toda persona, sin importar sus condiciones, sepa que es capaz de ejercerlo. Las comunidades indígenas en México son un ejemplo claro de cuán importante es la utilización de este derecho y de cómo es nuestra obligación abrir un espacio para el diálogo, la discusión y la democracia.

Palabras clave: transparencia, inclusión, democracia.

Abstract

Access to information is an essential right that any individual is entitled to. Nevertheless, we tend to be ignorant to its importance or even its existence; it is imperative for our growth both in society and in coexistence to know what it means to apply it. Besides, as citizens or societal leaders, we must make sure that every person, no matter their conditions, knows that they're capable of exercising it. The indigenous communities in Mexico are a clear example of the importance of using this right and how it is our obligation to open a space for dialogue, discussion and democracy.

Keywords: transparency, inclusion, democracy.

¹ El presente es consecuencia del trabajo presentado a la materia Deontología y Derecho a la Información, dictada por el Mgtr. Diego Furnari (UCALP) en el marco del programa Verano Global.

Introducción

El acceso a la información como derecho suele ser un tema que pasa por sobre la cabeza de muchas personas y colectivos. En ocasiones, solemos incluso ignorar por completo la importancia que tiene el estar informados y actualizados con respecto a temas de relevancia. En otros casos, incluso, el acceso a la información resulta irrelevante o poco significativo. En la modernidad, existe una enorme ignorancia por parte de los ciudadanos referente al valor que conlleva este derecho.

Aunado a esto, la marginación de grupos vulnerables no solo se ve en lo económico, sino también en lo social. Existe una ausencia significativa de participación ciudadana por parte de las comunidades indígenas, a quienes no se les facilitan los medios para el diálogo y para el intercambio de opiniones y de posturas. De igual forma, su derecho al acceso a la información se halla obstaculizado por la indiferencia que los demás ciudadanos solemos presentar.

Sin embargo, no es una condena, sino un área de oportunidad para que, como sociedad, líderes, ciudadanos y habitantes, podamos ayudarnos de nuestros derechos a fin de visibilizar y representar a otros. Es importante saber los derechos que poseemos para ayudar a otros con dicho conocimiento.

Derecho a la información como derecho humano

Como sociedad, solemos ser negligentes con respecto a nuestro derecho a la información; llegamos al punto en el que nos olvidamos de que conlleva incluso una responsabilidad gigantesca por nuestra parte como ciudadanos. Como afirma el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2022):

El derecho a la información es un derecho humano, componente clave del derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Consiste en el derecho de una persona de buscar y recibir información en poder de órganos, entes y empresas públicas, exceptuando casos en que la información sea calificada como secreto de Estado o de acceso restringido por la Constitución y/o por alguna ley. El derecho al acceso a información es un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente, y un ejercicio vital para la rendición de cuentas de las autoridades. Es un derecho multiplicador de otros derechos, ya que es necesario para poder ejercer plenamente nuestros derechos. (IIDH, 2022, p. 2)

Tenemos la obligación como pueblos de ejercer nuestro derecho de acceder a la información, a opinar sobre ella, a transmitirla, o, en el caso de ser pertinente, a exigirla. Un pueblo bien informado es un pueblo que será consciente de las decisiones que toman sus representantes, así como del trasfondo que sostiene cada una de estas.

Para un país que posea el derecho a la información, existen tres pasos claves: solicitud, acceso y utilización. De estos tres pasos, depende la prudente aplicación de este derecho al acceso a la información. En las tres etapas, de igual forma, es de suma importancia que los gobiernos apoyen a los ciudadanos en el proceso, tal como sostiene Salgado (2019):

Es importante el énfasis en la utilización, porque no basta con el acceso o solicitud, sino que es necesario el manejo y difusión de la información, a la vez que asegurar el derecho de la sociedad a recibirla, con el fin de aprovecharla, principalmente, porque hoy uno de los problemas es el aprovechamiento de la información a petición de parte o de oficio. (Salgado, 2019, p. 1029)

Ahora bien, es pertinente hablar sobre las características que debe cumplir la información que le es presentada al pueblo. La información transmitida, sin duda, debe ser importante, relevante y sencilla de entender. Mientras más sencilla y accesible sea para los ciudadanos, de mejor manera ella podrá interpretarse y transmitirse a otros individuos con el mismo rol social. No solamente eso, sino que la información transmitida de forma masiva llega incluso a los sectores de la población más vulnerables y menos visibilizados.

De igual forma, los gobiernos de los distintos países también tienen la obligación como líderes de permitir que el pueblo tenga un fácil acceso a la información. Se debe mostrar tanto compromiso como interés por parte de los gobernantes para asegurarse de que un ciudadano pueda conseguir información de forma sencilla y sin revuelos. Los gobiernos que se comprometan de esta manera con su pueblo no solo demuestran iniciativa, sino que también ejemplifican y ejercitan la transparencia y la honestidad.

Aunado a esto, si, por una parte, se tiene un gobierno consciente, abierto y transparente y, por otra, un pueblo vocal, participativo y exigente, se ejercitan las obligaciones de ambas partes, se abre un espacio de diálogo entre representantes y representados, y, sobre todo, se ejercita una obligación de la que siempre se habla, pero casi nunca se aplica correctamente: la democracia.

Por otra parte, la transparencia y el ejercicio de estas obligaciones no solo se limitan a ello, sino que también conllevan «trabajar en una mayor y mejor articulación de esfuerzos que empoderen al ciudadano y le permitan acceder a la información» (Furnari y Piana, 2021, p. 7).

Considerando que es de vital importancia para este tema mencionar a colectivos sociales de menor representación, el caso en particular que se ha escogido para este texto referirá al derecho a la información y la transparencia en las comunidades indígenas en México.

Para comenzar a hablar sobre el tema en cuestión, es necesario definir algunos conceptos clave que ayudarán tanto al contexto como a la fácil comprensión de este caso en particular. Según el Instituto de Transparencia, Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI, 2022): «... el acceso a la información pública es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos, a menos que existan razones legales para mantenerla protegida» (p. 1).

Por otro lado, el artículo 14 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece:

En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del Derecho de Acceso a la Información Pública de toda persona.

Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas. (Gobierno de la Ciudad de México, 2022)

En el caso particular de México, la población indígena constituye a un 6,6 % de la población total del país. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población indígena «se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables y representan el 15 % de los más pobres» (INEGI, 2020, p. 2).

La desigualdad social es un caso particular que resulta interesante taclear en medio de ese contexto. El derecho a la información es de por sí pasado por alto en situaciones de privilegio o beneficiadas. De igual forma, una vez comprendido este derecho, es sencillo acceder a ella con una búsqueda en la web o una leída a los archivos que el Gobierno tenga para ofrecer.

Sin embargo, desde un punto de vista de menor privilegio, la conexión a la red, el acceso a la web, o incluso algo tan básico como el alfabetismo llegan a ser lujos de los cuales comunidades marginadas como las indígenas no suelen poseer.

Esta es la razón por la cual tanto la transparencia como el acceso a la información son de tanta importancia en la sociedad y en la práctica de la democracia. Es indispensable permitirles a los sectores marginados de la sociedad un lugar en el cual puedan sentirse escuchados y visibilizados. De igual forma, en estos espacios, serán capaces de discutir con ciudadanos iguales a ellos, compartir puntos de vista referentes a las decisiones sobre sus gobernantes.

A ello se le suma que la universalidad de los derechos entra en la ecuación. Pese a ser una minoría en números, las perspectivas políticas, económicas y sociales de los sectores poblacionales más marginados tienen exactamente el mismo peso e importancia que aquellos pertenecientes a los de mayor representación y recursos.

Es por esta misma razón por la que se debe alentar a los ciudadanos y a los gobiernos a ejercer su derecho a la información, con respecto a que debemos exigir la justa representación de todos los grupos sociales posibles. Las democracias están regidas por la sana interacción y por el diálogo de sus pertenecientes, y, para que esta interacción pase, se debe dar a estos grupos el debido espacio y las correspondientes oportunidades.

De igual forma, es imperativo que los gobiernos busquen formas para representar a estos grupos y sean capaces de proporcionarles los recursos para que el derecho a la información pueda

ser utilizado de la mejor manera. Un ejemplo de esto se demuestra en el caso de México, debido a que, según el sitio de la Comisión de Búsqueda de Personas, el resumen de la constitución política de Ciudad de México es publicado en trece lenguas (español y doce lenguas indígenas).

Sin embargo, pese a la aparente cantidad de traducciones que posee este organismo gubernamental, el acceso a dichas traducciones es aún más complicado de lo que parece. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, «el 50 % de la población indígena reside en localidades rurales (con menos de 2.500 habitantes)» (CONEVAL, 2019, p. 8). Partiendo de este hecho, es relevante cuestionarse cómo es que información digitalizada como esta es distribuida de forma efectiva a un sector poblacional cuyo 50 % no tiene acceso a medios digitales o urbanizados.

La problemática, en este caso en particular, deriva de las medidas que debe tomar el Gobierno de México en específico para cumplir con su parte en la ejecución del derecho a la información de estas comunidades. A fin de asegurar la activa participación de los pueblos indígenas en la democracia, el diálogo y el intercambio de información y opiniones, es necesario que ellos estén enterados de sus obligaciones y derechos.

De la misma forma y refiriendo a lo dicho por el Gobierno de la Ciudad de México con anterioridad, la accesibilidad y traducción de documentos e información para los pueblos indígenas es parte fundamental de su participación en los procesos democráticos del país.

Parte importante de la accesibilidad de la información es el análisis del entorno al cual concierne. Reiterando un punto anterior, la difusión de la información para estas comunidades en particular no debe ser forzosamente digital o modernizada, sino que se deben analizar con cuidado las comunidades para garantizar su correcta distribución y comprensión. De igual manera, es necesario que la información sea traducida para facilitar los procesos de reproducción y entendimiento, de manera similar a como ya son implementadas en el sistema gubernamental.

No obstante, la labor de la inclusión de las comunidades indígenas dentro del derecho a la información no debe limitarse o atribuirse solamente a los gobiernos. Como partes activas de la democracia, los demás ciudadanos podemos utilizar nuestro poder y derecho a la información para exigir la inclusión de estos grupos en la participación ciudadana.

En tangente con este previo punto y como se menciona en otras instancias en este mismo texto, la participación ciudadana es parte clave del desarrollo tanto de una sociedad como de la existencia de su democracia en el sistema. Todos los habitantes de un país tenemos obligaciones tanto implícitas como explícitas para el buen avance social, y, entre nuestras obligaciones, está la participación en asuntos democráticos y políticos. Aunado a ello, la inclusión de minorías en espacios de esta índole no impide, sino que impulsa al crecimiento de la sociedad.

Es importante recalcar que, dentro de estas obligaciones como ciudadanos, también se incluyen los pueblos indígenas. Sin embargo, su caso en particular se ve obstruido por las deficientes medidas de comunicación con las que cuentan, ya sean por vías políticas, económicas, sociales o incluso lingüísticas.

La falta de acceso a la información, la marginación socioeconómica y geográfica de estos pueblos dificultan en gran forma su acceso a la comunicación y a la contextualización sobre los temas que se mencionaron previamente. Esta es la misma razón por la cual se enfatiza tanto la importancia de utilizar y ejercer el derecho a la información, nuestros recursos y voces como ciudadanos para incentivar a los gobiernos y a los pueblos indígenas por igual a participar en diálogos.

El contexto histórico, político, cultural y social de estos pueblos es un universo en sí, y no habrá nunca mejor colectivo para entender sus problemáticas y opiniones que ellos mismos. El enriquecimiento que habría en la sociedad si tan solo se abrieran estos espacios de diálogo beneficiaría en más de una sola forma. La apertura de discusiones democráticas a la larga implicaría la efectiva representación de estos pueblos en los medios populares, en la política o en la economía.

Por otro lado, si a los pueblos indígenas se le concede el acceso a la información de forma debida, podría abrir las puertas a la solución de asuntos sociales que ellos podrían estar viviendo, pero que no sean de conocimiento común. Les daría un espacio a ellos también con el objeto de dialogar con los gobiernos y, de igual forma, exigir la información a la cual tienen derecho de acceder.

Conclusiones

En resumidas cuentas, el derecho a la información existe no solo por existir. Implica un compromiso social que tienen tanto los gobiernos como los ciudadanos en un país, y garantiza la efectiva comunicación, representación, democracia y diálogo entre los dos órganos. Como ciudadanos, nos corresponde exigir y asegurarnos de que los gobiernos sean efectivamente transparentes, que la información sea accesible y universal sin importar la raza, el sexo, la clase social, el estatus económico, etc.

Como gobierno, les corresponde a los altos mandos asegurarse de que a los ciudadanos nos llegue la información por vías efectivas, concisas, entendibles y efectivas. Deben velar por que la información de acceso público la pueda encontrar cualquier persona, en especial si se encuentra en desventaja económica o social.

Es responsabilidad de ambos el discutir la información, el abrir espacios de diálogo pertinentes a la democracia y a los sanos debates. La información no solo se limita a los datos, sino también a los puntos de vista y a las experiencias que tengan los distintos individuos de una sociedad.

La responsabilidad más importante tanto de gobiernos como de ciudadanos, sin embargo, es garantizar que aquellos grupos o colectivos que se ven subrepresentados o marginados de cualquier manera sean escuchados; que la información sea igual de accesible y comprensible para cualquier otro individuo, y que, como con cualquier otro ciudadano, que sus puntos de vista sean escuchados, que se les conceda un espacio seguro de discusión y diálogo, y que la información a la que tengan acceso sea verídica, útil y efectiva.

De la misma forma, tenemos que asegurarnos de que, una vez dada u obtenida la información, todo individuo con acceso a ella la aproveche y la utilice para beneficiar a la sociedad o a los conocimientos de esta.

Es responsabilidad de todos cerciorarse de que la información sea transmitida de forma efectiva. El diálogo nace del conocimiento sobre algo, y, sin acceso al conocimiento, no se puede tenerlo. A pesar de que suele pasar desapercibido, el derecho a la información es uno de los más importantes que poseemos en la sociedad moderna.

Como sociedad, no debemos permitir que este fundamental derecho sea desaprovechado por la falta de acceso o ignorancia a su existencia. La información es un derecho que sienta las bases para la democracia y el sano debate; el exigirla nos alienta a avanzar y a conocer más, por lo que promover, practicar y aprovechar este derecho, sin duda, nos convertirá en una sociedad sensata, sensible y democrática.

Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019, agosto). *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf
- Furnari, D. y Piana, R. (2021). El acceso a la información pública en la provincia de Buenos Aires. Un análisis normativo, discursivo y político (2015-2019). Ponencia preparada para el XV Congreso Nacional de Ciencia Política «La democracia en tiempos de desconfianza e incertidumbre global. Acción colectiva y politización de las desigualdades en la escena pública», organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 10 al 13 de noviembre de 2021. Recuperado de:
- Gobierno de la Ciudad de México, Comisión de Búsqueda de Personas (2022). Población Indígena: Derecho de acceso a la información. Recuperado de: <https://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx/transparencia/constitucion>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020, 7 de agosto). *Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas (9 de agosto)*. COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 392/2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2022). *¿Qué es el derecho a la información pública?* Recuperado de: <https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/>
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (2022). Acceso a la información. Recuperado de: https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/acceso_info
- Salgado, S. (2019). Derecho de acceso a la información de los pueblos y comunidades indígenas. Una vía de aseguramiento de los Derechos Humanos. *Revista de la Facultad de*

Derecho de México, 69(275), 1021-1050. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.275-2.71463>